



E.S.E. HOSPITAL DE MANATÍ ATLÁNTICO

Vía Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

NIT. 802.010.401-2

ORDEN DE SERVICIO No.		OPS-2026-C036		FECHA		6 ABRIL DE 2026											
Entidad contratante:		E.S.E HOSPITAL DE MANATÍ-ATLÁNTICO		NIT		802.010.401-2											
Representante Legal		ELIS MARIA FONSECA PACHECO		Identificación		C.C. 1.042.971.923											
Contratista:		ANDRES HOYOS GARCÍA		Identificación		C.C. 87.669.444											
Fundamentos Jurídicos		Al contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme a la Resolución 5185 de 2013, del MSPS, en su artículo 2º estableció que si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6º al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, (copilado en el Decreto 0780 de 2016, artículo 2.5.3.8.4.3.2) el régimen de contratación se le aplicara a este acto jurídico son las normas de derecho privado, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, así mismo, podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011, como al Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. y demás normas aplicables. De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL DE MANATÍ , artículos 37 y 41, del Estatuto de Contratación, Acuerdo No.002 de 2025, y del artículo 35, Manual de Contratación Resolución 033 de 2025, que establece que podrá celebrarse CONTRATOS SIMPLIFICADOS, para absolver las necesidades de la entidad mediante, ORDEN DE SERVICIO , cuando estas no sobrepasen la cuantía de los cincuenta (50) SMMLV,															
Objeto:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS NEVERAS PARA DARANTIZAR CADENA EN FRIO DE LA E.S.E HOSPITAL DE MANATI															
Alcance del objeto		El contratista se obliga para con la ESE, a la realización de las siguientes actividades, de manera oportuna, eficiente, efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, en coordinación con la ESE, en desarrollo del objeto contractual: <table><tr><th>Descripción</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>Factura Electrónica</td><td></td></tr><tr><td>Transmisión de Datos de Factura, Notas débitos y notas créditos Electrónica Rango 01-01-2026 a 31-12-2026 (Valor Mensual \$ 259.166)</td><td>\$3,110,000</td></tr><tr><td>Firma electrónica</td><td>\$ 350.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$3.460.000</td></tr></table>						Descripción	Valor Total	Factura Electrónica		Transmisión de Datos de Factura, Notas débitos y notas créditos Electrónica Rango 01-01-2026 a 31-12-2026 (Valor Mensual \$ 259.166)	\$3,110,000	Firma electrónica	\$ 350.000	TOTAL	\$3.460.000
Descripción	Valor Total																
Factura Electrónica																	
Transmisión de Datos de Factura, Notas débitos y notas créditos Electrónica Rango 01-01-2026 a 31-12-2026 (Valor Mensual \$ 259.166)	\$3,110,000																
Firma electrónica	\$ 350.000																
TOTAL	\$3.460.000																
CDP		La E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal, el cual se encuentra anexo															
Valor		UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$1.700.000.00)															
Forma de Pago:		La E.S.E. cancelara al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en un solo pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$1.700.000.00), por concepto de honorarios. Para el pago se deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pasión y Riesgos Laborales (ARL), y si es persona jurídica en los términos del artículo 50 de ley 789 del 2002 , con el respectivo recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el soporte de pago de los impuestos departamentales															
Plazo de ejecución:		TRES (3) DÍAS															
Lugar de ejecución:		ESE HOSPITAL DE MANATI – DEPARTAMETO DEL ATLANTICO															
Supervisión:		LA GERENCIA															
Garantias		Por la naturaleza y la forma de pago, la ESE, así como en los demás que señale el reglamento, Manual de Contratación, Resolución No. 033 de 2025, artículo 57, no se requerirá de constitución de la garantía por parte del contratista, lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato, resultante en la escogencia del contratista bajo la modalidad de Contratación Directa .															
Clausulas Excepcionales		De acuerdo al Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL DE MANATÍ, Acuerdo No.002 de mayo 29 de 2025, Titulo III, Capitulo III, articulo 59 y siguientes, y Resolución 033 del 11 de junio de 2025, Capitulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993															
Firma Electrónica		El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.															

Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Mas salud para todos



ESEHospitaldeManati